



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO), PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS ESTADOS REALICEN Y SUSCRIBAN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA QUE VERIFIQUEN, INVESTIGUEN Y EN SU CASO SANCIONEN A TODOS AQUELLOS NEGOCIOS QUE ACAPAREN O ELEVEN INJUSTIFICADAMENTE LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS HIGIÉNICOS, EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA LOS TRABAJADORES Y PROFESIONALES DE LA SALUD, Y/O MATERIAL SANITARIO, CON EL OBJETIVO DE OBTENER UNA GANANCIA INMODERADA, A CARGO DE LA DIP. MARTHA ELISA GONZÁLEZ ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Martha Elisa González Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1, fracción I, del artículo 6, y el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Es penoso saber que hay seres humanos que se quieren aprovechar de la pena y desdicha de otras personas y esto siempre se da cuando hay problemas graves o contingencias no solo en México si no en el Mundo como con la pandemia del **COVID- 19**, es por ello que como legisladores siendo representantes de los integrantes de la sociedad mexicana ante este honorable Congreso de la Unión, es nuestra obligación defender y salvaguardar los derechos de cada uno de ellos, hoy en día lamentablemente un problema de los que más aqueja, preocupa y lastima a los ciudadanos es el de la economía, sé que es de nuestro conocimiento la situación



económica por la que atraviesa nuestro país, pero hoy quiero hacer énfasis en buscar el no detrimento económico de la familia mexicana.

En este momento la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) debe de ser la Institución que tiene que realizar operativos especiales de vigilancia respecto a los precios y/o acaparamiento de productos como:

- Productos higiénicos
- Equipos de protección para los trabajadores y profesionales de la salud.
- Material Sanitario

Que en este momento son productos con alta demanda al ser insumos de protección contra el coronavirus. Los ciudadanos no pueden en este momento tolerar el alza de precios a productos que por disposición de la Secretaria de Salud son productos que ayudan a mitigar la propagación de contagios por el **COVID- 19**. Es necesario que los ciudadanos que detecten el sobreprecio en algún establecimiento o punto de venta deben interponer una queja para que la Procuraduría inicie el “procedimiento de verificación” correspondiente, pues es imposible revisar si no existe una denuncia de aumento injustificado de precios.

Sabemos que con esta nueva administración y la disminución de los recursos a las Secretarías y por ende la PROFECO no cuenta con los recursos económicos y el personal necesario para atender las denuncias y por lo tanto hacer el procedimiento como lo marca la Ley Federal del Consumidor, donde se indica que se debe de hacer la denuncia formal de aquellos proveedores o establecimientos que incurran en abusos, para que la PROFECO haga la inspección, por lo que muchos establecimientos comerciales se aprovechan de esta laguna y de la necesidad del consumidor para tener ganancias adicionales.



Por lo que es necesario apoyarse de los Estados y Municipios como lo marca el Art. 4º y la Fracción XII del Art. 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, que a la letra señala:

Art. 4.- Son auxiliares en la aplicación y vigilancia de esta ley las autoridades federales, estatales y municipales”.

Art. 24.-...

XII. Celebrar convenios y acuerdos de colaboración con autoridades federales, estatales, municipales, del gobierno del Distrito Federal y entidades paraestatales en beneficio de los consumidores; así como acuerdos interinstitucionales con otros países, de conformidad con las leyes respectivas.

No es posible que el precio de los productos como cubrebocas, mascarillas, caretas, batas, gel antibacterial, guantes, alcohol, artículos de limpieza y desinfectantes, que aunque no son productos de primera necesidad, pero que en este momento por la pandemia son esenciales para las familias mexicanas, y que los precios se modifiquen diariamente al gusto y conveniencia de los ofertantes y no pase nada, y que por falta de recursos y personal no se pueda cumplir con lo establecido claramente en la Ley.

En estos momentos en que nuestro país, está pasando por esta crisis del **COVID-19**, se necesita que las instituciones hagan su trabajo y que lo hagan bien ya que los precios de los productos mencionados, han registrado alzas en las últimas semanas.

Es por lo anterior que solicitamos a la Secretaría de Gobernación por las funciones que se le confieren busque, como lo marca el artículo citado, un convenio de colaboración con autoridades federales, estatales, municipales, del gobierno de la



Ciudad de México y entidades paraestatales, con el objetivo de que los consumidores no tengan un mayor desembolso económicos por cuidar su salud.

Se debe diseñar una estrategia integral que defina los mecanismos de colaboración para que las autoridades estatales y municipales funjan como auxiliares de la misma en la protección del consumidor.

Sabemos que el titular de la PROFECO indicó que a quienes incrementen los precios en productos de la canasta básica, se les aplicaran multas de hasta 3 millones de pesos, inmovilización de producto y suspensión del negocio, que son algunas de las sanciones previstas ante el abuso de comerciantes, pero no se ha dicho nada por los que suban los precios a cubrebocas, mascarillas, caretas, batas, gel antibacterial, guantes, alcohol, artículos de limpieza y desinfectantes por lo que se deben de tener las mismas sanciones.

Es evidente, que estos abusos se comenzaron a dar debido a la emergencia sanitaria, y de forma más evidente, después de la declaratoria por parte de las autoridades sanitarias, de la fase 2 de la pandemia del **COVID- 19**.

El COVID-19 en el país ha provocado un auge de malas prácticas comerciales, como lo es el aumento injustificado de precios en algunos productos de la canasta básica, y de materiales higiénicos y sanitarios, así como el acaparamiento de los mismos con la finalidad de obtener una ganancia inmoderada valiendose del dolor y el temor de las personas ante la pandemia; afectando la economía de las familias, sobre todo a quienes menos tienen, como hemos podido constatar por medio de las múltiples quejas recibidas.

Debido a la falta de personal y recursos, que no permiten desarrollar las facultades de las Instituciones, es por lo que hoy nos debemos de apoyar de todos los niveles de gobierno para poder proteger a las familias mexicanas y su economía.



Por lo anterior es que hoy presento el siguiente punto de acuerdo

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- La H. Cámara de Diputados hace un atento exhorto al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación y la Procuraduría Federal del Consumidor, para que en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas diseñen una estrategia integral e identifiquen y sancionen todas aquellas malas prácticas comerciales de las empresas ante la pandemia del COVID-19, a fin de que verifique el costo de productos, bienes y/o servicios que se encuentren en el mercado, de los Productos Higiénicos, los Materiales Sanitarios y los Equipos de Protección para los Trabajadores y Profesionales de la Salud.

SEGUNDO.- La H. Cámara de Diputados hace un atento exhorto a la Procuraduría Federal del Consumidor que difunda ante la opinión pública el número de quejas atendidas en materia de alza de precios de los Productos Higiénicos, los Materiales Sanitarios y los Equipos de Protección para los Trabajadores y Profesionales de la Salud, así como los establecimientos sancionados por el acaparamiento y/o aumento de precios de manera injustificada y la sanción aplicada en cada caso

Palacio Legislativo de San Lázaro, a de abril de 2020

Martha Elisa González Estrada
Diputada Federal